



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN:	680014003014- 2022-00382 -00
DEMANDANTE:	EDIFICIO PLAZA CENTRAL - PH
DEMANDADO:	FREDDY ENRIQUE GÓMEZ PARADA

Revisada la actuación se observa que el apoderado judicial de la parte actora allegó un memorial solicitando la terminación el proceso por pago total de la obligación y las costas procesales, por parte del aquí demandado.

Ante dicha circunstancia de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE,

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares decretadas y practicadas por no existir embargo de remanente al momento de resolver la solicitud. En caso de ser notificado un embargo de remanente dentro la ejecutoria del presente proveído o que haya sido aportado con anterioridad, se DEJARAN los bienes a disposición del despacho pertinente. Los oficios serán enviados a través de la secretaria del despacho.

TERCERO: SIN CONDENA en costas.

CUARTO: No se observó la constitución de depósito de títulos judiciales dirigidos al presente trámite, no obstante, de llegar a constituirse posteriormente, se ordena que estos sean entregados a la parte demandada, por no hacer parte del pago de la obligación.

QUINTO: Archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 038 PUBLICADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **102a32d1bd6f452c483a1d9200f3b6c26b6a3487f8ad7697e876d53e21fe92ff**

Documento generado en 29/03/2023 11:07:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>